



DECRETO

Expediente nº: 16825/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

En el Ayuntamiento de Benicassim, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, D. Arturo Martí Tárrega, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 2023-2121, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias, adopta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-3273 de 16 de octubre 2023 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de **Operarios/as del Polideportivo**, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, mediante el sistema selectivo de oposición.

En el B.O. de la Provincia de Castellón nº 134 de fecha 31 de octubre de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes.

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º. 0093 de fecha 10 de enero de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, abriéndose un plazo de 5 días naturales para subsanar deficiencias, presentar reclamaciones o recusar a los/as miembros del tribunal de selección, o abstenerse éstos.

En fecha 14 de enero de 2024 por el aspirante D. Juan Mateu Ceprià se solicita la modificación de la fecha del primer examen alegando motivos de interés particular relativos a la coincidencia con otro proceso selectivo de otra administración y otra categoría, las bases contemplan un llamamiento único para cada pruebas selectiva estableciéndose únicamente causas de fuerza mayor de carácter sanitario para efectuar más de un llamamiento y no contempla supuestos específicos para modificar las fechas de las pruebas selectivas más allá de la imposibilidad de constitución del tribunal por lo que no es posible llevar a cabo dicha modificación, ya que en caso de aceptarse se vulnerarían también los derechos de otros opositores y posteriores solicitudes de modificación de fechas podrían llevar a la no constitución de la bolsa en los tiempos necesarios para el funcionamiento del servicio público.





Ajuntament de Benicàssim

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el informe favorable de la Jefa de Sección de Personal y propuesta del Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/229 de 22 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de cambio de fecha efectuada por D. Juan Mateu Ceprià por los motivos ya expuestos.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del modo que sigue, en relación a la oposición para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de **Operarios/as del Polideportivo**, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, mediante el sistema selectivo de oposición.

Relación de admitidos/as:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABELLÓ SANZ, JOSEP
2	ALCÁCER DOLS, PEDRO
3	ALONSO MARTÍN, ELENA
4	ALONSO MARTÍN, PATRICIA
5	BARRES HERRERO, DIONISIO
6	BLASCO ANDRÉS, JACOB
7	BRANCHADELL GARCÍA, JUAN
8	CASTELLO SANCHIS, SANDRA





Ajuntament de Benicàssim

9	COLERA BONIFASI, ALBERTO
10	ESCRIG LOZANO, MANUEL
11	FUENTES MATUTANO, DAVID
12	GÓMEZ NAVARRO, RICARDO DAMIÁN
13	GRAHAM GONZALEZ, MIGUEL EDUARDO
14	GUILLÉN HERRERA, NURIA RAMONA
15	IBAÑEZ DE BLAS, GABRIEL
16	LAKHANAU, IVAN
17	LIÑÁN ARROLLO, YSABEL
18	MATEU CEPRIÁ, JUAN
19	MARTÍNEZ HARO, MARÍA JOSÉ
20	MARTÍNEZ PRADAS, DAVID
21	MARTÍNEZ VIDAL, EDUARDO AGUSTÍN
22	NAVARRO MARTÍNEZ, JOAQUÍN FÉLIX
23	OLARU-TROSCOLAN, IOAN
24	PALOMAR VALERO, RAFAEL
25	PEÑARROJA PÉREZ, DOMINGO
26	PINO ISERTE, DANIEL
27	REDÓN CALABRIA, SERGIO
28	ROBLES MONLLOR, ADRIÁN
29	ROMERO HAMERS, ADOLFO
30	RUBIO HIDALGO, ALFONSO
31	SAMPEDRO GÓMEZ, JOSÉ VICENTE
32	TORRES GOZALBO, MAURICIO
33	VIDAL CALLEJA, ADRIÁN

Relación de excluidos/as:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo exclusión
1	ALBERO GIL, MIGUEL ÁNGEL	1
2	ESCRICH MARTELL, ALEX	1, 2
3	GARCÍA MAÑÁ, EMILIO	1, 2
4	GÓMEZ GARCÍA, DELIA	1, 2





5	MANZANO OLIVER, VANESSA	1
6	MARTÍNEZ GUILLÉN, TAMARA	1
7	MORENO RODRÍGUEZ, MIGUEL	1
9	SANCHEZ AQUINO, PABLO ANTONIO	1
10	TEMPRADO NEBOT, PURIFICACIÓN	1, 2

Motivos de la exclusión:

1. Falta Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos.
2. Falta justificante de pago de la tasa.

TERCERO.- Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo establecido en el punto Segundo del Decreto de la Alcaldía n.º 0093 de fecha 10 de enero de 2024.

CUARTO.- Ratificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición que será el día **30 de enero de 2024, a las 11:00 horas, en la Casa de Cultura de Benicàssim.**

QUINTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Comunicar que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el ultimo día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art 14.1 de la Ley 29 /98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del





Ajuntament de Benicàssim

Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Benicàssim, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

